



**MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**4.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS.**

**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (2013-2015).**

Se da cuenta de los antecedentes del informe propuesta presentado por la Concejalía de Servicios:

<< Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2.013, se aprobó el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto que dicho acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.), en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), en el Boletín Oficial de la Provincia de León (B.O.P.) y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones siguientes:

<b>Nº ENTRADA</b>	<b>SUJETO</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>
11725	SOLDENE S.A.	16/10/2013
11740	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	17/10/2013
11748	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	17/10/2013
11820	SAMYL, S.A.	18/08/2013
11827	REGIONAL DE LIMPIEZA, S.A	18/10/2013
11837	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	18/08/2013
11922	SERALIA S.A	21/10/2013

Visto que con fecha 05 de noviembre de 2013 se constituyó la Mesa de Contratación para el análisis de las ofertas presentadas en el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de noviembre de 2013 se aprobó la propuesta de la mesa de contratación convocada para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, que se transcribe a continuación:



**"Primero.-** Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** según el siguiente orden:

<b>LICITADOR</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>PUNTA CIÓN</b>
SERALÍA S.A.	347.680,80	100,00
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL)	352.715,00	98,57
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	357.133,82	97,35
SOLDENE S.A.	359.878,20	96,61
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	365.255,34	95,19
UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., UNIZ	369.110,50	94,19
REGIONAL DE LIMPIEZA S.A.	373.091,40	93,19

**Segundo.-** Notificar y requerir a **la empresa SERALIA, S.A**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Francisco Hernández Pacheco, nº 14, 47014 - Valladolid, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.366,97 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Se informa que la fecha prevista de comienzo del servicio será el 1 de enero de 2014.

**Tercero.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

**Cuarto.-** Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."

Considerando que con fecha 08 de noviembre de 2013 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, **la empresa SERALIA, S.A.**, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus



obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.366,97 €.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2013 y registro de entrada nº 12.911, la empresa SERALIA, S.A. presentó toda la documentación requerida para la adjudicación del contrato. >>

**No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Adjudicar a **la empresa SERALIA, S.A.**, con C.I.F. A-47379235 el contrato del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un periodo de un año, prorrogable por otro más y un importe inicial de **347.680,80 €/año**, I.V.A. incluido (importe que se actualizará en los términos establecidos en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP).

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a las correspondientes partidas del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente y adecuado para el gasto en el año 2.014.

**Tercero.-** Notificar a **la empresa SERALIA, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos presentada.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

**Quinto.-** Publicar la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato, según lo dispuesto en el art. 154.2 del TRLCSP.

**Sexto.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.



**Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel García Martínez, en Villaquilambre a 27 de noviembre de 2013.**



**EL SECRETARIO,**

